

se realiza 60 días después de recibir el último desembolso del año.

d) Ayudas con Fondos Privados

Estas ayudas provienen ya destinadas a los participantes. Se administra según las condiciones establecidas por los donantes.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE AL SOLICITAR O RECIBIR AYUDA ECONÓMICA

Para recibir ayuda económica es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Leer cuidadosamente el folleto de instrucciones generales que se incluye con la solicitud y completar correctamente la Solicitud de Asistencia Económica (SUAE) y la Solicitud de Beca Federal PELL, dentro del período que se fija para estos propósitos. Los errores en las solicitudes pueden dilatar el recibo de la ayuda.
2. Leer cuidadosamente todos los documentos o formularios que hay que firmar.
3. Cumplir con todas las fechas límites para solicitar o radicar la documentación de los Programas de Asistencia Económica. Es importante conocer el horario de la Oficina de Asistencia Económica.
4. Proveer información que requiera el Oficial de Asistencia Económica. De acuerdo a la información que ofrezca el

estudiante, se harán las correcciones correspondientes en las solicitudes.

5. Notificar cualquier cambio que afecte la información ofrecida al solicitar la asistencia económica.
6. Utilizar los fondos asignados única y exclusivamente para costos de estudio.
7. Obtener Progreso Académico Satisfactorio.
8. Visitar su Oficina de Asistencia Económica en cualquier duda que tenga, este funcionario le orientará y asistirá en el trámite de cualquier servicio que tenga derecho.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- A. Debe entregar su solicitud en la fecha límite establecida para ser considerada a tiempo.
- B. Es importante hacer pre-matricula para que no se afecte su concesión preliminar.
- C. Las ayudas económicas solo cubren créditos grados.
- D. Toda contestación de Beca PELL debe estar firmada por usted y uno de sus padres.
- E. De tener alguna situación extraordinaria indicarlo por escrito en la Solicitud.
- F. Cuando reciba su carta de concesión final asegúrese de entregar la aceptación o rechazo debidamente firmada.
- G. Informar cualquier cambio que ocurra en su situación familiar, cambio de dirección, baja o cambio de Institución.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Horario de Servicio

Lunes a Viernes 7:30 a 11:30 a.m.
Martes y Miércoles 1:00 a 3:00 p.m.

Servicio Nocturno

Martes y Jueves 4:30 a 8:30 p.m.

TELÉFONO:
(787) 764-0000
Exts. 3079 - 5576

<http://rrpac.urpr.clu.edu/~pae>
o entrar al Web de UPR que es:

www.uprrp.edu

ir a Decanato de Estudiantes y luego al Programa de Asistencia Económica

Este folleto es una cortesía de



U.S. EDUCATION
FINANCE
GROUP

¡Con el doble cero... Dominando!

- ♣ **0% en Gastos de Originación en préstamos Stafford.**
- ♣ **0% en Gastos de Garantización en préstamos Stafford (sujeto a la participación del garantizador).**
- ♣ **.25% de Reducción en la Tasa de Interés con el sistema de retiro-automático de su cuenta de cheques para el pago del préstamo.**
- ♣ **UPROMISE es un programa gratuito de descuento que te ayuda a pagar tus préstamos.**

Para más información comuníquese con U.S. Education Finance Group, al **800.832.7006 Ext. 7106** o visítenos en

www.usefg.com



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Decanato de Estudiantes

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

FOLLETO INFORMATIVO
SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS



El Programa de Asistencia Económica, consciente de la necesidad que tienen los estudiantes de estar informados de las ayudas disponibles, ha preparado este folleto informativo que esperamos sea útil para usted.

Nuestras Oficinas, están ubicadas en el Edificio Carlota Matienzo, Decanato de Estudiantes, primer piso. Nuestro horario es de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 a.m., los martes y miércoles ofrecemos servicio por la tarde de 1:00 a 3:00 p.m., además existe un horario nocturno martes y jueves de 4:30 a 8:30 p.m..

Para solicitar deberá completar la solicitud Uniforme de Asistencia Económica con todos sus documentos y entregarlos en o antes de la fecha límite. También tiene que completar el formulario de Beca FAFSA o la renovación y entregarlo con los documentos.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Para que un estudiante sea elegible para recibir asistencia económica debe demostrar que tiene necesidad económica.

La necesidad de un estudiante es la diferencia entre los costos de estudios establecidos por la Institución y la cantidad que se espera que la familia pueda contribuir para la educación del estudiante. (EFC = contribución esperada). Los costos de estudio de la Universidad de Puerto Rico son establecidos por la Administración Central de la Universidad. Estos incluyen: matrícula, libros, transportación, comida dormitorio y gastos misceláneos.

TIPOS DE AYUDA QUE SE OFRECEN

A. Concesión Preliminar

Esta ayuda es un adelanto del pago de matrícula y cheque de libros que se concede a todo estudiante que radica su solicitud en las fechas establecidas por el Programa con todos los documentos requeridos y que sea elegibles al mismo.

B. Beca PELL Federal

Esta es una beca establecida por el Departamento de Educación Federal para estudiantes sub-graduados. Es la beca básica del estudiante. Esta es la que determina si el estudiante es elegible a otras becas u otros programas de ayuda gratuita.

C. Beca Suplementaria Federal

Esta beca es un complemento de ayuda federal. Se otorga a estudiantes de extrema necesidad económica y estudiantes sub-graduados.

D. Beca Federal Incentiva (LEAP)

Este programa de beca se le concede a los estudiantes que demuestran necesidad económica extraordinaria. El Departamento de Educación Federal se la asigna a los estados y éstos a su vez a las Instituciones.

E. Beca Federal de Excelencia Académica - (ACG)

Esta beca se otorga a estudiantes elegibles por mérito y aprovechamiento académico de 1^{ro} y 2nd año de Bachillerato (con más de 3 puntos de GPA).

F. Beca Federal de Retención de Talento - (SMART)

Esta beca se le otorga a estudiantes elegibles por mérito y aprovechamiento académico de 3^{ro} y 4^{to} año de bachillerato cursando carreras específicas en Ciencias, Matemáticas y Tecnología (con más de 3 puntos de GPA).

G. Beca Legislativa

Programa de Beca Estatal para estudiantes con necesidad económica. La cantidad de ayuda que recibe el estudiante e establecida por la Institución dependiendo de los fondos asignados.

H. Programa de Estudio y Trabajo

Este programa provee trabajo para estudiantes con necesidad económica, permitiéndole que gane dinero para pagar sus gastos de estudios. El Programa motiva el servicio de trabajo comunitarios y trabajo relacionado con los estudios del estudiante. Se paga por horas. Se usa el salario mínimo.

I. Préstamos

1) Préstamos de Emergencia

Son préstamos de cantidades pequeñas (100-150) para cubrir emergencias que le surgen al estudiante. Tiene que estar matriculado.

2) Préstamos Perkin

Es un préstamo de intereses bajos (5%). Estos préstamos son para estudiantes con necesidad económica. Puede ser elegible hasta

\$4000 por cada año que realicen de estudios a nivel sub-graduado dependiendo de la necesidad económica y nivel de fondos disponibles.

3) Préstamos Stafford

Los fondos provienen de un banco, una entidad de crédito o de otro prestamista que participe en el Programa Federal de Préstamos de Educación Familiar.

Hay diferentes préstamos:

a) Préstamos Subsidiados

El gobierno federal paga los intereses durante el período de estudio y durante los primeros seis (6) meses después de dejar de estudiar o graduarse.

b) Préstamos No Subsidiados

En este préstamo el estudiante es responsable del pago de los intereses desde el momento en que recibe éste. Puede escoger entre pagar los intereses o dejarlos acumulados y capitalizar (es decir, adicionarlo al monto principal del préstamo).

c) Préstamos Federal Plus

Es un préstamo para los padres con buen historial de crédito que lo deseen tomar para cubrir los costos de estudios de sus dependientes. La tasa de interés es variable, pero nunca exceden el 9%. Generalmente el primer pago